



## Asamblea General

Distr.  
GENERAL

A/C.5/48/48/Add.28  
31 de enero de 1994  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

Cuadragésimo octavo período de sesiones  
QUINTA COMISION  
Tema 122 del programa

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1992-1993

Segundo informe sobre la ejecución del presupuesto

Informe del Secretario General

Adición

SECCION 28. DERECHOS HUMANOS

Cuadro 28.1Resumen de los gastos proyectados para el bienio 1992-1993  
por sección, principal objeto de los gastos y principal  
factor determinante

(En miles de dólares EE.UU.)

	Consignación revisada para 1992-1993	Variaciones proyectadas					Consignación definitiva propuesta para 1992-1993
		Tipos de cambio	Inflación	Decisiones de los órganos normativos	Otras variaciones	Total	
Puestos	16 963,0	(180,2)	(69,3)	-	(1 500,2)	(1 749,7)	15 213,3
Otros gastos de personal	2 277,4	(25,1)	4,5	196,4	412,7	588,5	2 865,9
Consultores y expertos	320,0	(3,3)	0,5	-	150,7	147,9	467,9
Viajes	3 866,6	(51,5)	9,1	43,6	1 504,4	1 505,6	5 372,2
Servicios por contrata	581,8	(3,5)	0,7	-	(95,1)	(97,9)	483,9
Gastos generales de funcionamiento	839,1	(14,1)	2,5	48,0	(481,9)	(445,5)	393,6
Suministros	45,3	(0,6)	-	-	2,0	1,4	46,7
Equipo	157,9	(0,2)	-	-	(8,3)	(8,5)	149,4
Becas y contribuciones	107,5	(1,0)	0,1	-	(96,3)	(97,2)	10,3
<b>Total</b>	<b>25 158,6</b>	<b>(279,5)</b>	<b>(51,9)</b>	<b>288,0</b>	<b>(112,0)</b>	<b>(155,4)</b>	<b>25 003,2</b>

## Recursos extrapresupuestarios:

Gastos estimados previamente: 13 140,3

Gastos estimados revisados: 12 563,4

28.1 Las explicaciones sobre las variaciones en los tipos de cambio y en la tasa de inflación figuran en la parte I del presente informe por lo que no es preciso repetirlas. En las secciones A y B se explican las decisiones de los órganos normativos y otras variaciones.

A. Decisiones de los órganos normativos

28.2 Las necesidades adicionales correspondientes a esta partida suman 288.000 dólares y son el resultado del establecimiento de la oficina del Centro de Derechos Humanos en Camboya en octubre de 1993, de conformidad con la resolución 1993/6 de la Comisión de Derechos Humanos aprobada por el Consejo Económico y Social en su decisión 1993/254 de 28 de julio de 1993. En ese mismo año, el Secretario General, con el previo asentimiento de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, autorizó a que se contrajeran obligaciones por esta suma de conformidad con lo establecido en la resolución 46/187 de la Asamblea General de 20 de diciembre de 1991 sobre

gastos imprevistos y extraordinarios para el bienio 1992-1993, según se detalla a continuación.

Otros gastos de personal

28.3 La suma de 196.400 dólares está relacionada con las necesidades de personal supernumerario general y corresponde a la prolongación de los contratos de ocho funcionarios del componente de derechos humanos de la Autoridad Provisional de las Naciones Unidas en Camboya (APRONUC) desde el 1º de octubre al 31 de diciembre de 1993 y de cuatro secretarios traductores contratados localmente por el mismo período.

Viajes

28.4 Estos gastos están relacionados con los viajes del Representante Especial para Camboya (22.100 dólares) y del personal destacado en Phnom-Penh que debe viajar dentro de ese país (21.500 dólares).

Gastos generales de funcionamiento

28.5 La cifra de 48.000 dólares está relacionada con las necesidades operacionales de la oficina en Phnom-Penh, que incluyen comunicaciones, suministros y servicios varios, durante el período comprendido entre octubre y diciembre de 1993.

B. Otras variaciones

28.6 Los cambios que aparecen bajo el título de "Otras variaciones", representan una disminución total de 112.000 dólares, según se explica a continuación.

Puestos

28.7 La disminución de 1.500.200 dólares se debe al elevado número de vacantes durante el bienio 1992-1993.

Otros gastos de personal

28.8 En cuanto a esta partida, se recordará que la Asamblea General, en la sección XVI de su resolución 47/219 de 23 de diciembre de 1992, hizo suya la propuesta del Secretario General, en la inteligencia de que, respecto de su solicitud de 760.000 dólares, él ejecutaría, dentro de los límites de la consignación global revisada para el bienio 1992-1993, las demás actividades del Centro, para las cuales ha solicitado recursos adicionales y daría cuenta a la Asamblea General en el último informe sobre la ejecución del presupuesto.

28.9 El aumento de 412.700 dólares en esta partida es consecuencia de mayores gastos en personal supernumerario general (383.500 dólares), horas extraordinarias (3.900 dólares) y otros gastos relacionados con el personal (25.300 dólares).

28.10 El aumento correspondiente a personal supernumerario en general (383.500 dólares) se debe a un aumento de las necesidades del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados (10.100 dólares) y de las actividades relacionadas con los derechos humanos (752.500 dólares), compensado en parte por una disminución de las actividades relacionadas con mandatos del Consejo Económico y Social (199.000 dólares), la Conferencia Mundial de Derechos Humanos (162.200 dólares) y el Comité sobre las personas desaparecidas en Chipre (17.900 dólares). El aumento de las necesidades de personal supernumerario en general para las actividades relativas a los derechos humanos se debe principalmente al aumento de las actividades del Centro de Derechos Humanos resultantes de las resoluciones y decisiones adoptadas por la Comisión de Derechos Humanos en sus períodos de sesiones 48° y 49°.

28.11 El aumento por concepto de horas extraordinarias (3.900 dólares) se debe a las necesidades adicionales de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos.

28.12 El aumento de 25.300 dólares en el rubro de otros gastos de personal se debe a un aumento en los contratos de servicios personales (93.100 dólares), que se compensa en parte por una disminución de los gastos de personal del Comité sobre las Personas Desaparecidas en Chipre (67.800 dólares).

#### Consultores y expertos

28.13 El aumento de 150.700 dólares en esta partida se debe a que los gastos de consultores fueron superiores a lo previsto (165.400 dólares), a causa del aumento de las actividades relacionadas con mandatos del Consejo Económico y Social (73.400 dólares), las actividades de derechos humanos (39.200 dólares) y la Conferencia Mundial de Derechos Humanos (52.800 dólares), lo que se compensó en parte por una disminución en las necesidades de expertos (14.700 dólares) para la Conferencia Mundial de Derechos Humanos.

#### Viajes

28.14 El aumento neto de 1.504.400 dólares en esta partida es consecuencia de un aumento en los viajes de los representantes (1.255.000 dólares) y los viajes del personal (249.400 dólares).

28.15 El aumento correspondiente a los viajes de representantes (1.255.000 dólares) se debe a un aumento de las necesidades de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías (119.000 dólares), de la Comisión de Derechos Humanos (44.300 dólares), del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (71.700 dólares), de las actividades relacionadas con mandatos del Consejo Económico y Social (641.000 dólares), de las actividades en materia de derechos humanos (282.500 dólares), de los cuales 88.000 dólares corresponden a los períodos de sesiones del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial y de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos (285.800 dólares). Este aumento se compensa en parte por una disminución en los gastos de la Comisión de Derechos Humanos (131.400 dólares) y del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten

a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados (57.900 dólares).

28.16 El aumento en los viajes del personal (249.400 dólares) resulta de las mayores necesidades del Comité de Derechos Humanos (13.700 dólares), del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (5.900 dólares), de las actividades relacionadas con mandatos del Consejo Económico y Social (129.800 dólares), de la Oficina del Subsecretario General de Derechos Humanos (10.300 dólares), de las actividades en materia de derechos humanos (36.900 dólares) y de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos (67.600 dólares), lo que se compensa en parte por una disminución correspondiente al Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados (14.800 dólares).

#### Servicios por contrata

28.17 La disminución observada en esta partida (95.100 dólares) se debe a que las necesidades de honorarios fueron menores que las estimadas. La cifra comprende 32.000 dólares correspondientes al Comité sobre la protección de todos los trabajadores migratorios y sus familiares, pues la Convención Internacional sobre la protección de todos los trabajadores migratorios y sus familiares aún no ha entrado en vigor. También fueron menores las necesidades de publicaciones para la Conferencia Mundial de Derechos Humanos (72.800 dólares). Ello resulta parcialmente compensado por un aumento en el rubro de impresión externa (9.500 dólares) para las actividades relativas a los derechos humanos y por un aumento (200 dólares) de los servicios por contrata del Comité sobre las personas desaparecidas en Chipre.

#### Gastos generales de funcionamiento

28.18 Las economías estimadas bajo este epígrafe, por una suma de 481.900 dólares, se deben a que las necesidades para las actividades relacionadas con mandatos del Consejo Económico y Social (469.200 dólares) fueron menores a lo previsto, principalmente por la disminución de los gastos de alquiler de oficinas y de helicópteros en el territorio de la ex Yugoslavia y de los gastos del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados (44.800 dólares), lo que se compensa en parte por un aumento de las necesidades de la Oficina del Subsecretario General de Derechos Humanos (100 dólares), de las actividades en materia de derechos humanos (8.200 dólares), de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos (13.500 dólares) y del Comité sobre personas desaparecidas en Chipre (10.300 dólares).

#### Suministros

28.19 El aumento en este rubro (2.000 dólares) se debe a un aumento de las necesidades de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos (10.400 dólares) y del Comité sobre personas desaparecidas en Chipre (100 dólares), compensado en parte por una disminución de las necesidades del Comité Especial encargado de

investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados (1.200 dólares), las actividades relacionadas con mandatos del Consejo Económico y Social (1.500 dólares) y las actividades en materia de derechos humanos (5.800 dólares).

#### Equipo

28.20 Las economías realizadas en esta partida (8.300 dólares) se deben a que las necesidades de las actividades relacionadas con los mandatos del Consejo Económico y Social (5.700 dólares) y de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos (2.600 dólares), fueron menores que las estimadas.

#### Becas y contribuciones

28.21 La disminución de 96.300 dólares en este rubro es consecuencia de las economías realizadas en las actividades en materia de derechos humanos (75.300 dólares), en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos (400 dólares) y en el Comité sobre personas desaparecidas en Chipre (20.600 dólares).

-----